DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE DIFERENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

La Ceja, ABRIL DE 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

El Decreto 869 del 17 de marzo 2010, expedido por el Presidente de la República y "Por medio del cual se reglamenta el examen de Estado de la Educación Media, ICFES SABER 11°, que aplica el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) es un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 3°, 5°, 7°, 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación. Tiene por objetivos.

a) Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
b) Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
c) Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidas, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
d) Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
e) Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
f) Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.

g) Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.
h) Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

La obligatoriedad de la presentación de las pruebas para acceder a la educación superior compromete al municipio de La Ceja a apoyar a los estudiantes con el entrenamiento para la prueba; toda vez que, se ha determinado que la principal problemática para su presentación radica inicialmente en el diseño del examen y en la carencia de estrategias personales que permitan al estudiante entender y responder satisfactoriamente los cuestionamientos.

La gestión pública está encaminada a un conjunto de actividades que se desarrollan a través de los procesos de planeación, ejecución y evaluación con el fin de atender las necesidades y solución de problemas de las comunidades mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, esto en aras al cumplimiento del plan de desarrollo.

Es precisamente en el municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, es por tal razón que le corresponde a la Administración Municipal realizar una óptima gestión pública.

Para nuestro municipio es de vital importancia mantener y/o mejorar los niveles de desempeños de las instituciones educativas públicas frente a las pruebas de estado, ya que permite que las instituciones acreditadas en alta calidad puedan acceder a proyectos de inversión y les permite certificar en procesos de validación de saberes, además, facilita acortar la brecha existente entre la educación pública y el modelo privado. A la fecha según el SIMAT se cuenta con 591 estudiantes matriculados en el municipio de La Ceja en el grado 11 distribuidos en las siguientes instituciones educativas.

Institución Educativa	Número de estudiantes
I.E Bernardo Uribe Londoño	120
I.E La Paz	189
I.E Alfonso Uribe Jaramillo	97
I.E María Josefa Marulanda	83
I.E Concejo Municipal	57
I.E Francisco María Cardona	29
CER El Tambo	8
TOTAL	**591**

A través de los procesos de gestión, las entidades públicas producen bienes y servicios, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población, para lo cual debe contar con una serie de elementos que llevan la planeación y a la realización de actividades concretas, como en nuestro caso es el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "LA CEJA NUESTRO COMPROMISO".

En consecuencia, para dar cumplimiento a la normativa vigente, velando por el derecho fundamental a

la educación encaminado a la gestión pública, se requieren desarrollar actividades en aras de proporcionar a dicha gestión, por tal razón se hace necesario realizar un contrato con el fin de realizar la aplicación de pruebas diagnósticas, en aras de fortalecer y lograr identificar lo expuesto previamente.

Para la Secretaría de Educación del municipio de La Ceja, es muy importante la cualificación de los estudiantes del grado 11°, brindando herramientas y acceso a la población de las Instituciones Educativas Públicas, para que desarrollen competencias y un mejor desempeño en las pruebas de Estado de dicho grado. Se necesita entonces, un proceso que brinde herramientas procedimentales a los estudiantes que actualmente se preparan para presentar las Pruebas ICFES SABER 11 y obtengan mejores resultados en las mismas, con esto los estudiantes se familiarizarán con la metodología evaluativa y potenciarán sus competencias, apoyados en las técnicas y metodologías de estas, para mejorar las posibilidades de acceso a la educación superior. Adicionalmente este año se pretende realizar también un simulacro de examen de admisión a las universidades públicas y un simulacro a los 744 estudiantes del grado 10°.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO, FOMENTO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA" busca mejorar la calidad educativa de los estudiantes de ultimo grado por tal razón desde el año pasado se viene implementando un nuevo programa "Olimpiadas del Conocimiento", programa que tiene como finalidad promover e incentivar la excelencia educativa de los estudiantes de las instituciones públicas y privadas en los diferentes grados, a través de diferentes pruebas en las áreas del conocimiento como: ciencias sociales, ciencias naturales, lenguaje, inglés y matemáticas. Las pruebas permitirán a la Secretaría de Educación y a las Instituciones educativas tener un diagnóstico del desempeño de los estudiantes en las áreas del currículo académico, para cruzar esa información con factores socioeconómicos y tomar acciones para mejorar la calidad educativa.

Los resultados de las pruebas arrojaran datos que le permitirán a las instituciones educativas y a la Secretaria de Educación diseñar estrategias que los ayudaran a mejorar y a enriquecer los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Otro de los propósitos a largo plazo de estas olimpiadas es el intercambio de conocimientos con otras instituciones educativas de la región, en pro de la calidad educativa.

Los resultados obtenidos en las pruebas, le permitirá a cada Institución Educativa realizar planes de acción que cualifiquen el desarrollo académico y contribuya al mejoramiento del Índice Sintético Educativo. Además de permitirle un acercamiento a los estudiantes que deseen estudiar en las universidades públicas.

2. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que facilite los elementos físicos, pedagógicos y prácticos para presentar pruebas las pruebas diagnósticas que permita entre otros cumplir con los siguientes objetivos:
3. Reconocer la importancia del sistema de evaluación implementada por el ICFES
4. Evaluar y reconocer las fortalezas, debilidades y oportunidades y de esta forma orientar su vocación profesional.
5. Generar destrezas y habilidades que les permitan ser más eficientes y eficaces al momento de resolver las problemáticas planteadas en las pruebas

6. Servir como instrumento de autoevaluación de las instituciones oficiales para enfocar o reenfocar las estrategias pedagógicas presentes en los proyectos educativos Institucionales.
7. Realizar planes de acción que cualifiquen el desarrollo académico y contribuya al mejoramiento del Índice Sintético Educativo. Además de permitirle un acercamiento a los estudiantes que deseen estudiar en las universidades públicas.

Lo anterior enmarcado en el plan de desarrollo del municipio de La Ceja 2020-2023 "LA CEJA NUESTRO COMPROMISO" en la:

LÍNEA ESTRATÉGICA N°: TRES
COMPONENTE: TU TALENTO NUESTRO COMPROMISO
PROGRAMA: EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL FUTURO
SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO, FOMENTO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.
No. PROYECTO: 2023053760020

La necesidad de contratación descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Ceja.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de La Ceja requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para: Prestación de servicios para la aplicación de diferentes pruebas diagnóstico a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del Municipio de La Ceja.

b. Clasificación UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	86	10	17
SERVICIOS	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL	SERVICIOS DE VOCACIÓN PROFESIONAL – NO CIENTÍFICA
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 86101700 SERVICIOS DE VOCACIÓN PROFESIONAL - NO CIENTÍFICA			

c. Inclusión del Producto en el Plan de Compras. Acorde con lo descrito en el SECOP II

d. Unidad de medida:

- Realización de tres simulacros presenciales como preparación al ICFES para grado 11
- Realización de un simulacro presencial como preparación al ICFES para grado 10

- Realización de un simulacro de Examen de Admisión a Universidad Pública.
- Planeación y ejecución de las Olimpiadas del Conocimiento para grado 11

a. Especificaciones técnicas del servicio o bien

I

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
Simulacros presenciales grado 11 (3 pruebas)	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11: Diagnóstico y prueba final. Incluye: Lectura crítica; matemática y razonamiento cuantitativo ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, tecnología y sociedad); ciencias sociales y ciudadanas; inglés.	591
Simulacros presenciales grado 10 (1 prueba)	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11: Diagnóstico y prueba final. Incluye: Lectura crítica; matemática y razonamiento cuantitativo ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, tecnología y sociedad); ciencias sociales y ciudadanas; inglés.	744

Simulacros Examen de Admisión Universidad Pública	Áreas evaluadas examen de admisión tipo 1 • Competencia lectora • Razonamiento lógico Áreas evaluadas examen de admisión tipo 2 • Matemáticas: pensamiento numérico, pensamiento espacial y numérico, pensamiento aleatorio, pensamiento variacional. • Ciencias Naturales: física, química, biología • Ciencias Sociales: Historia, geografía, filosofía. • Análisis Textual • Análisis de Imagen	591
Realización Olimpiadas del conocimiento	Planeación y ejecución del evento	1

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Suministrar a las instituciones educativas los cuadernillos necesarios para la realización de los simulacros.
2. Contar con la logística necesaria que permita entregar a cada institución educativa los cuadernillos necesarios para la realización de los simulacros, su recogida oportuna para valoración y análisis y la entrega de los resultados a cada institución con consolidado entregado a la Secretaría de Educación.
3. Entrega de resultados por cada estudiante, por grupo y por institución educativa de competencia y componente de los simulacros de prueba SABER 11, cantidad 591.
4. Entrega de resultados por cada estudiante, por grupo y por institución educativa de competencia y componente de los simulacros de prueba SABER 11 para los del grado 10 cantidad 744.
5. Orientación a los docentes y/o directivos de las instituciones públicas en la interpretación y lectura de los resultados de las pruebas SABER 11: Diagnóstico y prueba final, cantidad
6. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

RESULTADOS

- Informe diagnóstico por estudiante e institución educativa
- Informe final de los simulacros por estudiante e institución educativa.
- Consolidado de los resultados del simulacro
- Planillas con firmas de los rectores, que evidencien la entrega del material del simulacro por institución educativa
- Informe de la ejecución contractual.
- Entrega de resultados interpretados a nivel individual, grupal, institucional al finalizar el contrato

acorde con lo descrito en las especificaciones técnicas y sus características.
- Realización de la segunda versión de las Olimpiadas del Conocimiento y su respectivo informe de resultados y estadísticas.

b. Obligaciones de las partes

- **Obligaciones del contratista**

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

a. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes y/o servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
c. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
d. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados.
e. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
f. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
g. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
h. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
i. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
j. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
k. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a quince días calendario
l. El contratista debe realizar las entregas de los bienes y/o servcios, de manera oportuna y en el lugar indicado en el Contrato.
m. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.
n. Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
o. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
p. Suscribir el acta de inicio después a la aprobación de pólizas.
q. Presentar al supervisor del contrato informe detallado sobre cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
r. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Obligaciones del municipio**
  - Verificar previo a la suscripción del contrato, que del presente proceso se derive, los

documentos y el cumplimiento de los requisitos legales requeridos para la contratación.

- Designar el supervisor del contrato y hacer la supervisión del contrato.
- Pagar a EL CONTRATISTA en la forma convenida, conforme a las cláusulas del contrato resultante del presente proceso.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Revisar la ejecución del contrato y exigir que se cumplan las especificaciones correspondientes al objeto contractual e iniciar acciones de responsabilidad cuando no sea así
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la reparación de los perjuicios causados al Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente seleccionado en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

c. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas

El proponente deberá aportar documento idóneo y vigente que certifique su creación y funcionamiento como institución de educación no formal

Conforme el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, **"FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE EDUCACIÓN.** Las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones:
(...)

l) Aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal[1], a que se refiere la presente Ley.

El Decreto Nacional 0114 de 1996, reglamentó la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal.

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN

[1] "Educación no formal" reemplazada por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" por el artículo 1 de la Ley 1064 de 2006, publicada en el Diario Oficial N° 46.341 de 26 de Julio de 2006.

Ambiental		x	
Urbanística		x	
Uso de suelos		x	
Salud		x	
Titularidad de inmuebles		x	
Tarjeta profesional		x	
Es actividad regulada	x		Certificación de creación y funcionamiento como institución de educación no formal
Otra. Cual?			

d. Plazo: Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2023.

e. Lugar de ejecución y entrega: Municipio de La Ceja del Tambo.

f. Supervisión: La supervisión del contrato de estará en cabeza de la Secretaría de Educación del municipio de La Ceja, a través de su Secretario o de quien este designe para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

La mínima cuantía del municipio de La Ceja, se encuentra determinada así:

SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
28	Mínima cuantía

2. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) incluido IVA y/o todos los impuestos que le apliquen. Dicho presupuesto se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 956 del 28 de febrero de 2022.
El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 2.5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%

a. Forma de pago: Se realizarán en actas parciales de pago, de acuerdo al avance de ejecución, previa verificación por parte de supervisión y acreditación de obligaciones con el sistema de seguridad social.

No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 728
Valor: $ 28.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.009.029
Fecha: 02 DE MARZO DE 2023.

c. Cofinanciación: El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio?
SI __x_NO ____

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Educación analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de (bienes, obras y/o servicios) de similares condiciones al presente proceso

Número del proceso	Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Forma de pago	Contratista
2019.10.08.066.262	Prestación de servicios para la aplicación de pruebas diagnósticas y de entrenamiento para las pruebas saber a los grados 11 de las instituciones públicas municipales	$18.915.580	4 meses	Pagos mensuales	Instruimos Limitada
2020.10.08.085.327	Aplicación de pruebas	$17.090.000	1 mes y 15 días	Único pago	Instruimos Limitada

	diagnósticas y de entrenamiento para las pruebas saber a los grados 11 de las instituciones educativas públicas municipales				
2021.10.08.033.343	Prestación de servicios para aplicación de pruebas diagnósticas y de entrenamiento para las pruebas saber a los grados 11 y para la realización de los simulacros de admisión a las universidades públicas.	$20.680.000	3 meses y 15 días	Se realizará dos pagos, cada uno del 50%; el primero se hará una vez se haga entregue la retroalimentación del primer simulacro y un último pago posterior a la finalización del contrato	Instruimos Limitada
2022.10.08.031.336	Prestación de servicios para la aplicación de diferentes pruebas diagnósticas a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio de la ceja	$23.024.780	7 meses	Se realizará dos pagos, cada uno del 50%; el primero se hará una vez se haga entregue la retroalimentación del primer simulacro y un último pago posterior a la finalización del contrato	Instruimos Limitada

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Educación consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor	Contratista
ANTIOQUIA - ALCALDÍA	MC040-SEDS	FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS	$22.000.000	Corporación Abril

MUNICIPIO DE DON MATÍAS		JÓVENES DEL GRADO 11 COMO PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ICFES, POR MEDIO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PREPARACIÓN PEDAGÓGICA PARA ESTUDIANTES		
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	CS-CMA-093-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL AÑO 2019, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11° Y LA PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA".	$22.000.000	Promotora en Asesoría de Servicios Educativos PROASEDU S.A.S

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de La Ceja está requiriendo y los mimos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación, encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan servicios iguales o similares a los que la entidad contratante pretende satisfacer:

1. Instruimos Limitada
2. Instituto de Capacitación para el Trabajo (I.C.T)
3. Grupo Educativo Instruyendo con Sabiduría S.A.S (GEIS)
4. Corporación Abril
5. Promotora en Asesoría de Servicios Educativos
6. PROASEDU S.A.S
7. Avancemos
8. Pre U en Línea

Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?
Si. Contar con autorización oficial para prestar el servicio de educación no formal.

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? Si.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación publica; de conformidad con el artículo 94 literal c de la Ley 1474 de 2011 y el manual de Colombia Compra Eficiente.

Analisis de precios:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	INSTRUIMOS	GEIS	ICT	PROMEDIO
Simulacros presenciales grado 11 (3 pruebas)	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11: Diagnóstico y prueba final. Incluye: Lectura crítica; matemática y razonamiento cuantitativo, ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, tecnología y sociedad); ciencias sociales y ciudadanas;inglés.	591	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.000	$ 28.000
Simulacros presenciales grado 10 (1 prueba)	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11: Incluye: Lectura crítica; matemática y razonamiento cuantitativo ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, tecnología y sociedad); ciencias sociales y ciudadanas; inglés.	744	$ 5.000	$ 3.800	$ 4.000	$ 4.267
Simulacros Examen de Admisión Universidad Pública	Áreas evaluadas examen de admisión tipo 1: Competencia lectora,	591	$ 5.000	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.167

	Razonamiento lógico					
	Áreas evaluadas examen de admisión tipo 2: Matemáticas: pensamiento numérico, pensamiento espacial y numérico, pensamiento aleatorio, pensamiento variacional. Ciencias Naturales: física, química, biología, Ciencias Sociales: Historia, geografía, filosofía.Análisis Textual, Análisis de Imagen					
Realización Olimpiadas del Conocimiento	Planeación, ejecución y evaluación	1	$ 5.368.000	$ 5.374.300	$ 4.880.000	$ 5.207.433
TOTAL PROMEDIO			$ 28.000.000	$ 28.000.000	$ 27.950.000	$ 27.983.333

REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar; la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como HÁBIL o NO HÁBIL. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar de forma integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o Entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

Capacidad Jurídica: Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente. La duración de la misma deberá ser igual o superior al plazo del contrato y un año más, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar todos los actos que se relacionen con la misma y suscribir el contrato. Si los estatutos de la sociedad contemplan limitaciones para que el representante legal obligue a la sociedad, deberá acreditarse que se encuentra habilitado para suscribir la propuesta por el monto señalado y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- Si el proponente es una persona natural, podrá entregar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
- No encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, Certificado de Registro de Medidas Correctivas generado por la Policía Nacional de Colombia.
- No estar incurso(s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el Registro Único Tributario
- El proponente deberá allegar con la propuesta el formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica
- Fotocopia de la cédula y certificación de definición de la situación militar.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones (En Caso de aplicar)

Además, deberá presentar los siguientes documentos:

a. Carta presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

b. Consorcios o uniones temporales, si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre se los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNION TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar un consorcio o una Unión Temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

c.Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo invitación pública)

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, o podrá anexar el registro mercantil en caso de ser persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; La duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta. Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

d.Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptar la oferta. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

e.Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal.
El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto. Que reposa inscrita en los libros registrados ante la cámara de comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal, La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

f. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando de conformidad con la ley 1607 de 2012 corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la Información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para personas jurídicas: Presentar certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea Persona Jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
Así mismo se debe anexar los documentos del revisor fiscal (copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar (artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. Por tanto, deberá aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA- con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

g. Certificado de la Contraloría General de la República relacionada con antecedentes fiscales

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de

propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia,

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En el evento de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j. Certificado de Medidas Correctivas

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En el evento de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

k. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para contratar con el MUNICIPIO DE LA CEJA.

l. Registro único tributario de la DIAN – RUT.

Expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las actividades económicas deben estar directamente relacionadas con la clasificación de bienes y servicios y acordes con la razón social de la entidad y del objeto contractual a ejecutar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.

ll. Formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica

El proponente deberá allegar con la propuesta el formato debidamente diligenciado de persona natural leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

m. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

n. Definición de la situación militar: El artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 dispone, en síntesis:

La obligación de presentar la tarjeta militar de reservista para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios con cualquier entidad de derecho público, por lo que es necesario que la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los Integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, acrediten el estado de su situación

militar, si son menores de cincuenta años de edad, por lo que deberán remitir certificación expedida por el comando de reclutamiento y control de reservas del Ejercito Nacional donde se evidencie el estado de la misma.

ñ. Compromiso anticorrupción: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta el anexo de la Invitación Pública, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

o. Relación de multas y sanciones: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el Representante Legal o la persona facultada para ello. En evento de no tener multas o sanciones, también deberá certificar dicha situación.

p. Garantía de seriedad del ofrecimiento: El oferente deberá garantizar su oferta, para tal fin deberá remitir garantía de seriedad de la misma por valor del diez por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha del cierre del proceso, cuyo tomador y/o afianzado: es el proponente, el asegurado y beneficiario: La Entidad Estatal y el objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta.

Aquellos que no acrediten la calidad de Mipymes, deberán aportar garantía de seriedad de la oferta por el 11% del presupuesto oficial del presente proceso contractual y una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021.

7. REQUISITOS TÉCNICOS: Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato se requiere que el proponente acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso contractual.

8. EXPERIENCIA:

El proponente debe aportar mínimo una certificación de experiencia, que tengan relación con el objeto contractual y que supere el valor del presupuesto oficial.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección.
El proponente deberá acreditar en las certificaciones que presenta mínimo la siguiente información:

1. Nombre del Contratista
2. Número y objeto del contrato.
3. Valor ejecutado.
4. Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación

5. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
6. Información respecto a multas sanciones en caso de haber sido impuestas

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.
Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo.
Si el nivel de satisfacción de los contratos certificados denota insatisfacción, es regular o deficiente, ente otros aspectos que concluyan que el servicio no fue bueno o adecuado, no será tenido en cuenta.
No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

9. OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar su propuesta económica acorde con las especificaciones técnicas del proceso de contratación, en todo caso deberá tener presente el presupuesto disponible por la entidad para la respectiva contratación y por lo tanto, su oferta no podrá superar el presupuesto disponible por la entidad, a su vez la misma deberá encontrarse debidamente suscrita por quien presenta la propuesta económica, deberá cumplir con cada uno de los requisitos establecidos.

10. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.
El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

11.EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.
El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:
Remitirse al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación para realizar este ítem.
Link
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	[redacted]	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	[redacted]	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratante y Contratista	desde la proyección de estudios previos y	Durante la legalización del	En la suscripción del	Monitoreo por parte del contratante y el contratista
4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual,	2 Improbable	2 Menor	4	[redacted]	Contratante y	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratante y	desde la proyección de estudios previos y	Durante la ejecución	Al momento del	Revisión constante por parte del

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisió
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						Periodicidad
Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación
Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
Contratante y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratante y Contratista	desde la proyección de estudios previos y	Durante la legalización del	En la suscripción del	Monitoreo por parte del contratante y el contratista
Contratante y	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Contratante y	desde la proyección de estudios previos y	Durante la ejecución	Al momento del	Revisión constante por parte del

						incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.														
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	[redacted]	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro	1 Insignificante	2	[redacted]	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la	Al momento del término del	Revisión constante por las partes	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	[redacted]	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	[redacted]	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	[redacted]	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	[redacted]	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	[redacted]	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles. Permanente

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
[redacted]	Riesgo extremo

6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 3 y 4	Riesgo bajo

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Garantía de seriedad de la propuesta. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Entidad Contratante, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso (para mipymes).

Aquellos que no acrediten la calidad de Mipymes, deberán aportar garantía de seriedad de la oferta por el 11% del presupuesto oficial del presente proceso contractual y una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más en todo caso deberá estar vigente al momento de liquidación del mismo.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

1. ANEXOS

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Formato de necesidad de contratación
CDP

SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Secretario
Secretaria de Educación